

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
INFORME UAI N° 22-2020

11 de Diciembre de 2020

INFORME LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Nº / 2020

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	4
Objeto	4
Alcance de la Tarea	4
Limitaciones al Alcance	4
Tarea Realizada	4
Marco de referencia	6
Aspectos auditados	6
Observaciones	6
Recomendaciones	6
Opinión del Auditado	7
Conclusiones	7



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 22/2020

INFORME EJECUTIVO

Título: Lucha contra la corrupción

I. Síntesis

Verificar el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas en el marco del Decreto Nacional Anticorrupción N° 258/19

II. Observaciones

No han surgido nuevas observaciones que formular, indicando que aún no se cuenta con un Código de Ética/Código de Conducta formalmente aprobado.

III. Recomendaciones

No surgen nuevas Recomendaciones, reiterando la necesidad de confeccionar el Código de Ética/Código de Conducta.

IV. Conclusión

Teniendo en cuenta el cambio de autoridades se reiterará la importancia de contar con un Código de Ética/ Código de Conducta formalmente aprobado y de conocimiento en todo el organismo.

Ezeiza, 11 de Diciembre de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 22 -2020

Título: Lucha contra la corrupción

I. Objeto de la Auditoría

Identificar actores y propuestas en el marco del Plan Nacional Anticorrupción Decreto 258/2019. Verificar actividades desarrolladas en el Organismo a fin de prevenir hechos de corrupción, y estado del Código de Conducta formalizado y difundido.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

La labor de auditoría se llevó a cabo a la luz de las pautas del Decreto N° 290/2020 que determinó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, efectuando tareas de teletrabajo. Se considera que las tareas llevadas a cabo no han determinado limitaciones en el alcance, más allá de no haberse efectuado tareas presenciales, sobretodo de reuniones con los Responsables de las áreas.

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en el mes de Diciembre, habiéndose aplicado un total de 15 horas a fin de cumplir con la obtención de los elementos de juicio necesarios para la confección del presente Informe.

Se identificaron los Sectores principalmente involucrados a la luz de las actividades que se desarrollan en el Instituto.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Se procedió a requerir información a la luz de lo establecido en el Instructivo de Trabajo N°3/2019-SNI, habiéndose identificado a la Sub Gerencia de Recursos Humanos como la responsable de su seguimiento.

Las actividades desarrolladas respecto a la temática están orientadas a cumplimentar las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo, plasmadas en el Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023).

A tal fin dentro de las actividades cotidianas del Instituto está el cumplimiento de la Ley 27275, Derecho de Acceso a la Información Pública, donde en la página institucional se publican las actividades, contrataciones e Informes de Auditoría que se efectuaron en los últimos años.

El Instituto efectúa el procedimiento de adquisiciones bajo las pautas del sistema COMPR.AR, CONTRAT.AR., y se utiliza el sistema GDE para poder efectuar el seguimiento de todo el proceso de contrataciones, todo ello a fin de dar transparencia a la totalidad del proceso.

Asimismo se identificaron los Responsables de cumplimentar con las Disposiciones de la Oficina Anticorrupción, estos son el Presidente, los Subgerentes, Titular del Departamento Compras, Miembros de la Comisión de Recepción Definitiva y el Auditor Interno, siendo un total de 17 Funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas anuales.

Con respecto a las actividades desarrolladas en la Coordinación de Gestión Técnica, respecto a Convenios y Proyectos, se ha avanzado en la obtención de información de rendiciones de cuentas trimestrales y anuales por parte de la Unidad de Vinculación Tecnológica, lo que da la posibilidad de un seguimiento online de las distintas erogaciones efectuadas.

Si bien no se cuenta aún con un Código de Ética/ Código de Conducta formalmente aprobado, la difusión de información a todo el personal es amplia, es así que se remitió a todo el personal la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública, elaborado por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público y la Subsecretaría de Integridad y Transparencia de la Oficina Anticorrupción, que tiene el objetivo de fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, ética pública y transparencia en la Administración Pública Nacional.

El mismo contiene los principales deberes, incompatibilidades y obligaciones que el funcionario público debe conocer y respetar para garantizar la integridad en el desempeño de sus funciones.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Brinda información sobre el régimen de conflicto de intereses y de declaraciones juradas, los registros de viajes, obsequios y audiencias de gestión de intereses, los principios rectores para compras y contrataciones, y los lineamientos sobre publicidad de información pública, entre otros.

Se procedió a cumplimentar el Instructivo de Trabajo 3/19 – SNI Lucha contra la Corrupción.

Con respecto al Código de conducta no han surgido novedades en cuanto a su elaboración.

V. Marco de referencia

Las normas relacionadas con la Lucha contra la Corrupción son:

- Ley 25188 de fecha 26-10-1999 Ética en el ejercicio de la Función Pública.
- Decreto 202/2017 Conflicto de Intereses.
- Ley 27401 Responsabilidad Penal acerca de distintos delitos que pudiesen cometer personas jurídicas privadas, de capital nacional o extranjero.
- Decreto 258/2019 Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023).

VI. Aspectos Auditados

Verificar las actividades y procedimientos existentes, todo ello a fin de identificar situaciones que pudiesen generar algún conflicto de interés con la normativa bajo análisis.

VII. Observaciones

No existen observaciones que formular, encontrándose pendiente la elaboración del Código de Ética/Código de Conducta formalmente aprobado.

VIII. Recomendaciones

Se reitera la necesidad de elaborar un Código de Ética/Código de Conducta



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

IX. Opinión del Auditado

Se recibió información de la Subgerencia de Recursos Humanos indicando las tareas desarrolladas.

X. Conclusión

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente se puede concluir que el Instituto está adoptando progresivamente las distintas medidas dispuestas por el Decreto 258/2019, haciéndolas conocer a todo el personal.

Asimismo y a fin de prevenir hechos de corrupción, se está cumplimentando con actividades de difusión de actos, utilización de canales formales dispuestos para la Administración Pública y análisis y seguimiento de erogaciones.

Asimismo se continuarán con la verificación de la elaboración del Código de Ética/Código de Conducta.

Ezeiza, 11 de Diciembre de 2020